

No. 2
Abril-Junio 2011
Año XV



Boletín Presupuestario

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto

Aspectos Generales del Sistema de
Protección Social Universal.

Resumen de la Situación Presupuestaria
del Gobierno Central a Junio 2011.

Legislación Económica–Fiscal y Otras Leyes
Aprobadas durante Abril-Junio de 2011.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>



San Salvador, El Salvador, Centro América



Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: ana.gonzalez@mh.gob.sv ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica www.mh.gob.sv

Nuestra dirección y teléfonos son:

15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador
Tel: 2244-4000
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

VISIÓN

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

MISIÓN

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO

Aspectos Generales del Sistema de Protección Social Universal.

El artículo se sustenta en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, El cual expone algunas consideraciones generales sobre el Sistema de Protección Social Universal, el que se considera como uno de los principales instrumentos implementados por el Gobierno en materia de desarrollo social, cuyo enfoque en el mediano y largo plazo busca contribuir a la solución de los diferentes problemas sociales que afectan a la población salvadoreña.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Junio 2011.

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a Junio 2011, cuya base es el "Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a Junio 2011".

Anexos Estadísticos.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Se presenta un resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Abril-Junio del año 2011, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

Aspectos Generales del Sistema de Protección Social Universal*

I. Introducción

El Sistema de Protección Social Universal (SPSU) se constituye como el principal instrumento implementado por el Gobierno en materia de desarrollo social con estrategias concretas de desarrollo e intervención gubernamental, cuyo propósito es darle solución a los diferentes problemas sociales que afectan al país, especialmente en materia de pobreza.

A continuación se expone de forma muy general, los aspectos fundamentales del Sistema de Protección Social Universal, como es su definición, objetivos y herramientas sobre las cuales se sustenta, así como todos aquellos componentes complementarios que sirven de base para su desarrollo, aspectos que han sido determinados sobre la base del Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014.

II. ¿Que es el Sistema de Protección Social Universal (SPSU)?

El Sistema de Protección Social Universal es el instrumento diseñado para concretar las apuestas estratégicas, incidir en las áreas prioritarias y cumplir los objetivos y las metas del Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. Este instrumento ha sido concebido bajo una visión de mediano y largo plazo, constituyéndose en una estrategia de política social, ya que busca contribuir a la solución de los principales problemas sociales que afectan al país, especialmente a la reducción de la pobreza, la inequidad de género y la exclusión social.

El SPSU está conformado por la parte contributiva y no contributiva de la seguridad social. La primera deriva del mercado de trabajo formal, donde se contempla la revisión del régimen de salud y de pensiones, así como examinar el marco legal para mejorar el acceso a los beneficios

previsionales; la segunda corresponde a la asistencia social para enfrentar riesgos que se originan por problemas como el desempleo, enfermedad, vejez y muerte entre otros.

El SPSU está cimentado en un enfoque de derechos, busca potenciar el desarrollo humano y la gestión territorial, lo que conlleva a generar la participación activa de los gobiernos municipales y de la comunidad en la solución de la problemática social.

El SPSU comenzó a ejecutarse como parte del Plan Global Anti Crisis y comprende acciones de políticas públicas en áreas estratégicas como: educación, salud, prevención de violencia, generación de ingreso, desarrollo productivo, seguridad social e infraestructura social básica.

III. Los Objetivos y Herramientas del Sistema de Protección Social Universal

El propósito fundamental del SPSU es la construcción de un piso social básico, a efecto de garantizar mediante la puesta en marcha de políticas y programas, un conjunto esencial de bienes y servicios sociales a la población.

Los objetivos principales sobre el cual se ha enfocado el SPSU, se concretan en la construcción de las bases de un piso social universal, disminuir la pobreza, reducir la inequidad y la exclusión y generar confianza en el rol del Estado.

El SPSU considera dentro de su desarrollo un conjunto de herramientas que buscan la integridad de las acciones de la nueva política social, disponer de un sistema de información para focalizar los diferentes programas y proyectos, así como para facilitar información a la ciudadanía sobre la oferta de los programas y proyectos sociales que desarrolla el Gobierno. Dichas herramientas son las siguientes:

Registro Único de Beneficiarios: disponer de un registro de información de beneficiarios, se constituye en una de las principales herramientas del SPSU. La implementación de dicha herramienta implica la utilización de un modelo único de identificación de hogares (mapas de pobreza) y la integración de las bases de datos de

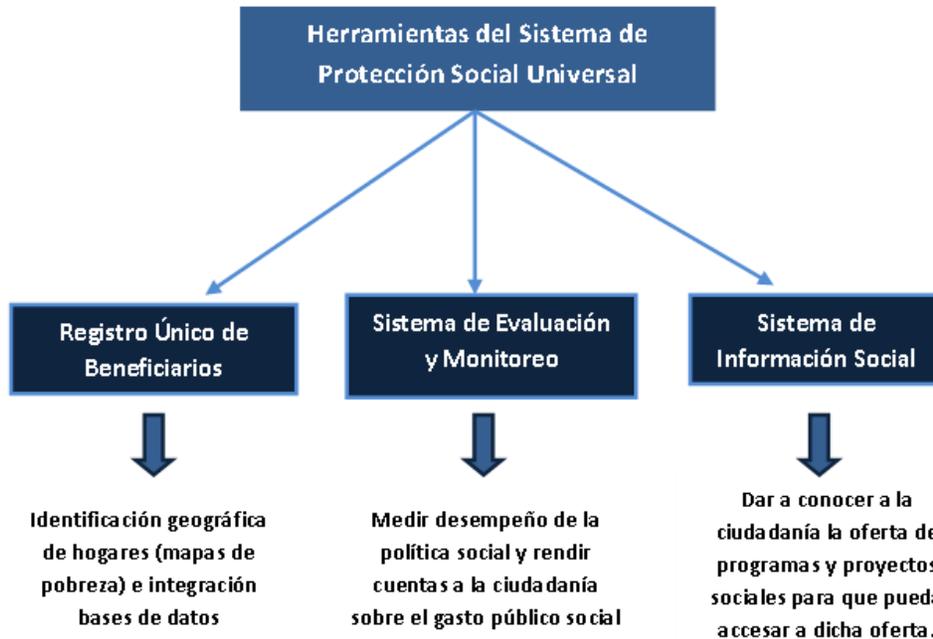
* Este artículo se ha desarrollado a partir de las bases que sustentan el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014. Presidencia de la República, Secretaría Técnica. (<http://tecnica.presidencia.gob.sv/temas/plan-quinquenal-de-desarrollo.html>).

los distintos programas sociales, con los cuales se podrá garantizar la transparencia y la eficacia de dichas intervenciones.

Sistema de Evaluación y Monitoreo: la implementación de esta herramienta permite medir el desempeño de la política de desarrollo social ejecutada, el impacto que esta ha tenido en la ciudadanía, así como poder rendir cuentas sobre el gasto público social.

Sistema de Información Social: el impulso de esta herramienta conlleva a que la ciudadanía conozca la oferta de los programas y proyectos sociales y contar con toda la información necesaria para que la población pueda acceder a dicha oferta.

En el siguiente esquema se expone el conjunto de herramientas fundamentales contenidas dentro del SPSU en El Salvador.



IV. El Programa de Comunidades Solidarias como componente fundamental del SPSU

El Programa de Comunidades Solidarias se constituye en una estrategia de desarrollo integral y es encauzada a ampliar las capacidades básicas e igualar las oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en condición de pobreza y exclusión social. Dicha estrategia busca materializar y sentar las bases del SPSU con intervenciones de carácter no contributivo en aquellas comunidades rurales y en asentamientos urbanos de mayor precariedad.

El Programa de Comunidades Solidarias tiene como ejes estratégicos, el capital humano (educación, nutrición, salud, prevención de la violencia, pensión básica), la infraestructura social básica, la generación de ingreso y desarrollo productivo y la gestión territorial.

Esta estrategia gubernamental de desarrollo responde a dos grandes dimensiones, una orientada a las intervenciones sociales integradas y articuladas a nivel rural y las otras a nivel urbano, en una y otra se contempla de forma concreta las transferencias monetarias condicionadas, su implementación implicará al final del quinquenio una cobertura territorial en 125 municipios a nivel nacional.

Las Comunidades Solidarias Rurales están encauzadas a contribuir a mejorar de forma integral las condiciones de vida y el ejercicio ciudadano de familias y comunidades en situación de extrema pobreza que viven en los 100 municipios de mayor pobreza rural. Los componentes de las Comunidades Solidarias Rurales son: a) ampliación de la oferta a través de mayor acceso y calidad de los servicios de nutrición, de salud y de educación para incrementar el capital humano (bonos), b) la Pensión Básica Universal que se dirige a las personas adultas mayores de 70 años de edad, c)

mejoramiento de la infraestructura social básica y comunitaria (programa Piso y Techo) y d) formación e incentivos para mejorar el nivel y la capacidad de las personas de generar ingresos (Programa de Atención Integral a Asentamientos Productivos en Pequeña Escala).

Las Comunidades Solidarias Urbanas se orientan a contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias y personas en situación de pobreza y exclusión social ubicadas en zonas urbanas y en particular en los asentamientos urbanos de precariedad extrema y alta. Las Comunidades Solidarias Urbanas están constituidas por los siguientes componentes: a) ampliación de la oferta a través de mayor acceso y calidad de los servicios de nutrición, de salud y de educación para incrementar el capital humano, b)

mejoramiento integral de asentamientos urbanos precarios, que incluye la ampliación de la cobertura de los servicios básicos de las vías de comunicación y de los espacios comunitarios, c) incentivos que modifiquen el nivel y la capacidad de las personas para generar ingresos (incluye el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso - PATI), d) fortalecimiento de las capacidades comunitarias para prevenir la violencia y para generar oportunidades de desarrollo atractivas a la juventud en situación de vulnerabilidad y e) otras intervenciones complementarias.

El cuadro que a continuación se presenta expone de forma puntual las acciones selectivas y metas del Sistema de Protección Social Universal en el contexto del Programa de Comunidades Solidarias (Rurales y Urbanas).

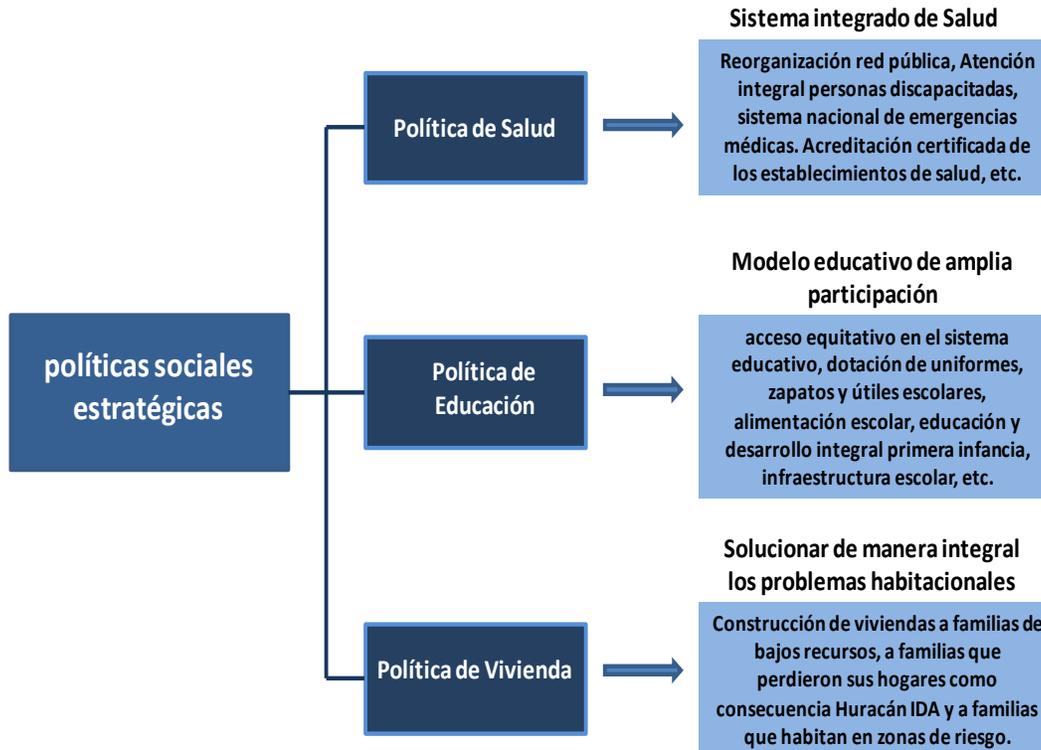
**Programa de Comunidades Solidarias
Acciones selectivas y metas del Sistema de Protección Social Universal**

Acciones selectivas	Metas
Comunidades Solidarias Rurales (100 municipios en pobreza extrema severa y alta)	
Bonos salud/educación	117,900 familias.
Pensión Básica Universal y atención básica a las personas mayores de 70 años de edad	37,000 personas adultas mayores.
Infraestructura social básica	80% de hogares con acceso a agua potable y 95% con acceso a electricidad en los 100 municipios más pobres. Al menos 20 mil viviendas mejoradas a través del programa Piso y Techo en los 32 municipios de pobreza extrema severa.
Desarrollo productivo	20 mil personas.
Comunidades Solidarias Urbanas (25 municipios)	
Pensión Básica Universal y atención básica a las personas mayores de 70 años de edad	41,000 personas.
Programa de Apoyo Temporal al Ingreso	55,000 jóvenes de ambos sexos y mujeres jefas de hogar. 100 000 menores (entre 0-18 años de edad) de ambos sexos que residen en los asentamientos urbanos precarios.
Bonos/becas educativas	20 000 familias.
Mejoramiento integral de asentamientos urbanos precarios	El total de habitantes de los asentamientos urbanos precarios.
Prevención de violencia	El total de habitantes de los asentamientos urbanos precarios.
Oferta de salud y nutrición	Total de habitantes en los 25 municipios.
Gestión territorial	8000 beneficiarios.
Desarrollo productivo	
Otras Medidas (Ámbito Nacional)	
Uniformes, zapatos y paquetes escolares	En 2010, se han beneficiado 1,358,860 estudiantes de parvularia y básica de 4965 centros educativos públicos.
Alimentación escolar	En 2010, 4950 centros educativos de parvularia y básica (1,330,000 estudiantes beneficiados).

V. Las políticas sociales estratégicas (salud, educación y vivienda) como complemento del Sistema de Protección Social Universal

La aplicación de un conjunto de políticas sociales estratégicas en materia de salud, educación y vivienda se constituyen en el complemento del SPSU. Dichas políticas tienen como objetivo

principal ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos y mejorar su calidad, de tal manera de contribuir a elevar la calidad de vida de la población salvadoreña. A continuación se presenta un esquema de los principales componentes y objetivos de las políticas en referencia, y seguidamente se realiza un breve análisis de las mismas.



La Política de Salud

La política de salud está dirigida a la construcción de un Sistema Nacional Integrado de Salud que permita a los todos los salvadoreños acceder de manera oportuna a servicios de salud equitativos, universales y de alta calidad. Este sistema integrado de salud supone una profunda reforma a la actual estructura institucional e implica el desarrollo de un amplio proceso en el ámbito de los aspectos siguientes:

- a) Reorganización de la red pública de los servicios de salud.
- b) Atención integral a la salud de personas discapacitadas.

- c) Configuración de un sistema nacional de emergencias médicas para dar respuesta prehospitalaria y hospitalaria oportuna.
- d) Implementación de un sistema de información único para todos los prestadores de servicios de salud (públicos y privados).
- e) Elaboración de un listado unificado de medicamentos esenciales y la implementación de procesos coordinados para su adquisición, distribución, prescripción y dispensación.
- f) Funcionamiento articulado de laboratorios de control de calidad, bancos de sangre y laboratorios clínicos bajo estándares unificados de operación.
- g) Acreditación certificada de los establecimientos de salud.

- h) Coordinación de procesos administrativos y operativos de las instancias públicas.
- i) Creación de mecanismos regulatorios efectivos para los organismos privados lucrativos y no lucrativos.
- j) Evaluación y definición anual de estrategias conjuntas de financiamiento de los recursos compartidos.
- k) Desarrollo científico y tecnológico diseño y ejecución de un sistema nacional de investigación en salud y coordinación de programas de capacitación conjunta.

La Política de Educación

La política de educación se enfocará en garantizar y llevar a cabo los diferentes procesos educativos que permitan tanto la dimensión formativa como instructiva de manera armónica y equilibrada. Esta política persigue de manera estratégica, crear un modelo educativo de amplia participación, que permita mejorar las prácticas pedagógicas y el contenido curricular del sistema, para así poder responder a todas y todos con calidad, eficacia, eficiencia y equidad.

La política de educación está constituida por ocho líneas estratégicas de acción, las cuales son las siguientes:

- a) acceso equitativo y permanencia en el sistema educativo.
- b) currículo pertinente y aprendizajes significativos.
- c) dignificación y desarrollo profesional del profesorado y directivos docentes.
- d) fortalecimiento de la gestión institucional y curricular en los centros educativos.
- e) formación permanente para la población joven y adulta.
- f) investigación, ciencia y tecnología integradas a la educación.
- g) fortalecimiento de la educación superior.
- h) capacitación para el trabajo.

Los principales programas contemplados dentro de la política de educación, los cuales se encauzan a eliminar algunos de los problemas que afectan el desarrollo educativo de la población salvadoreña, son:

- a) Programa presidencial de dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares (dirigido

- a) a estudiantes de parvularia y básica del sector público).
- b) Programa de Alimentación Escolar, orientado a estudiantes de parvularia y básica y con el que se trata de evitar la deserción, mantener la asistencia regular a la escuela y reducir los niveles de desnutrición
- c) Plan Nacional de Alfabetización (el objetivo es alcanzar un grado de alfabetismo total de 96% al finalizar el 2014)
- d) Programa Nacional de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia (para niños y niñas entre 0 y 6 años de edad)
- e) Programa de Educación Inclusiva, que pretende arribar a un sistema educativo con mayor énfasis en la persona humana.
- f) Programa de Infraestructura Escolar, cuyo objetivo es ofrecer los ambientes y recursos adecuados y necesarios para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje
- g) Programa de Ciencia y Tecnología, que persigue un cambio profundo y urgente en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación

Dentro de las principales metas que se proyecta alcanzar en el área educativa se encuentran: a) universalizar la educación inicial, básica y secundaria, b) establecer un sistema educativo inclusivo equitativo al que toda la población tenga derecho c) reforzar y ampliar la participación de la sociedad en la acción educadora, d) convertir la educación inicial en un componente orgánico y permanente del sistema educativo, e) ampliar la oferta educativa de las carreras técnicas y tecnológicas, f) iniciar un proceso de formación científica y tecnológica como eje transversal del sistema educativo formal, y g) resolver y superar el problema del analfabetismo.

La Política de Vivienda

La política de vivienda está orientada al impulso de acciones estratégicas que permitan reducir el déficit habitacional, así como solucionar de manera integral y definitiva los problemas habitacionales generados en zonas de alto riesgo y que son vulnerables a los impactos negativos de los fenómenos naturales.

La política de vivienda comprende tres componentes básicos, el primero es la construcción de 25 mil viviendas para familias de bajos recursos, esta acción se comenzó a ejecutar como parte del Plan Global Anti Crisis y se ha complementado con el Programa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios con lo que busca la introducción de servicios básicos y el fortalecimiento municipal y comunal en 25 municipios identificados en el mapa de pobreza urbana y al menos 20 mil soluciones habitacionales del Programa Piso y Techo en municipios de pobreza extrema severa (12 municipios de los departamentos de Chalatenango y Cabañas). El segundo componente lo constituye la construcción de 3 mil viviendas definitivas y en sitios seguros para familias que perdieron sus hogares como consecuencia del Huracán IDA. El tercer componente comprende la construcción de viviendas permanentes para familias que habitan en zonas de riesgo y que deben ser reubicadas en sitios seguros para evitar que sean víctimas de alguna eventualidad natural, en este componente

se ha establecido como meta proporcionar vivienda permanente y segura a por lo menos 10 mil familias que viven en zonas de alto riesgo a nivel nacional.

VI. Conclusiones

El Sistema de Protección Social Universal se constituye en una estrategia de política social con medidas y acciones de mediano y largo plazo, la cual ha sido diseñada para fortalecer todos aquellos programas sociales que están encauzados a la cobertura de los servicios sociales en dicho ámbito de la población. De la misma manera, busca contribuir a la solución de los diferentes problemas de carácter social en el país.

Con esta estrategia de desarrollo, se le da un giro histórico a la forma de abordar los diferentes problemas sociales que enfrenta la población salvadoreña, especialmente aquel segmento que no ha contado con recursos para atender las necesidades básicas y elementales que le permitan una mejor calidad de vida.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Junio 2011

I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

La ejecución del Presupuesto General del Estado al mes de junio 2011, se ha desarrollado en el marco de una política fiscal que sigue enfocada entre otros, al manejo prudente de los ingresos públicos y a la aplicación de medidas de optimización del gasto, a efecto de darle cumplimiento a las prioridades nacionales.

Al mes de junio 2011 los gastos totales devengados fueron por US\$1,963.0 millones, con un porcentaje de ejecución 41.6% del presupuesto modificado, dichos recursos se utilizaron para ejecutar proyectos y programas de carácter social, económico y de seguridad pública para brindar cobertura a las necesidades de los diferentes sectores nacionales. A continuación se presenta los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica:

- Los gastos corrientes devengados fueron de US\$1,532.0 millones, equivalentes al 52.3% del presupuesto modificado en dicho concepto, dentro de este monto devengado, resaltan principalmente las asignaciones de remuneraciones y de transferencias corrientes. Estos recursos en su conjunto permitieron atender los servicios prioritarios en Educación, Salud, Seguridad Pública, así como otros compromisos ineludibles del Gobierno.

- Los gastos de capital devengados fueron US\$237.4 millones, lo cual representó una ejecución del 32.1% del presupuesto modificado del periodo en estudio, cuyas mayores asignaciones permitieron la ejecución de proyectos de carácter social y de apoyo al desarrollo económico, dentro de los cuales destaca el apoyo a obras de desarrollo local, infraestructura educativa, reconstrucción y modernización del Sector Agropecuario, entre otros.
- Las aplicaciones financieras devengaron US\$128.0 millones, monto que representó una ejecución del 14.1% con respecto al presupuesto modificado, cuya orientación permitió atender compromisos de amortización de la deuda pública interna y externa.
- Los gastos por contribuciones especiales devengaron la suma de US\$65.6 millones durante el período sujeto de estudio, equivalentes al 46.0% del presupuesto modificado. Dentro de estos gastos devengados sobresale la participación del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y del subsidio al transporte público quienes de forma conjunta registran una ejecución de US\$53.1 millones.

La distribución económica del gasto en el período en referencia es la siguiente:

Clasificación Económica del Gasto a Junio 2011
En millones de US dólares y porcentajes

Clasificación	Modificado	Devengado	Part. % del devengado
Gastos Corrientes	2,929.0	1,532.0	78.1
Gastos de Capital	738.6	237.4	12.1
Aplicaciones Financieras	907.6	128.0	6.5
Gastos de Contribuciones Especiales	142.7	65.6	3.3
Total	4,717.9	1,963.0	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.



II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

Atendiendo su clasificación por áreas de gestión, la ejecución del presupuesto presenta gastos devengados a junio 2011, según el siguiente desglose:

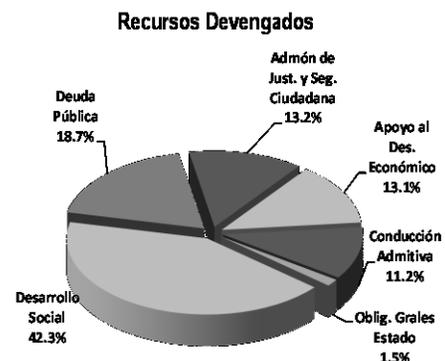
- El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$830.7 millones, equivalentes al 42.3% del devengado total, dichos recursos permitieron proporcionar cobertura a los servicios educativos en sus diferentes niveles, continuar con la ejecución de la reforma integrada del Sistema Nacional de Salud, adquirir medicamentos para proveer servicios integrales de salud a la población y desarrollar programas de vivienda de interés social. Asimismo financiar el desarrollo local, seguridad social que incluye apoyo al sistema de pensiones, Programa de Rehabilitación de Lisiados y pensión básica al adulto mayor; así como el Programa de Comunidades Solidarias Rurales, entre otros.
- El Área de Deuda Pública devengó el monto de US\$366.4 millones, lo cual equivale al 18.7% del total de gastos devengados, recursos con los que se le dio cumplimiento a los compromisos internos y externos en materia de intereses y amortización de la deuda pública.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana devengó un monto de US\$258.7 millones, representando del total de gastos devengados el 13.2%, monto que permitió darle atención a las actividades de prevención y control delincriminal, apoyar a la Policía Nacional Civil, fortalecer el Sistema Penitenciario Nacional, readecuación y reparación de diversos Centros Penitenciarios, mejorar los procesos de administración de justicia en los diferentes tribunales del país, fortalecer la investigación del delito, así como, mejorar la gestión de la defensa de los derechos humanos, intereses del Estado y la sociedad y la capacitación judicial, entre otros.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$258.3 millones, que corresponde al 13.1% del total devengado, los cuales se orientaron a atender el mantenimiento de la red nacional de carreteras, además para la construcción, reconstrucción y rehabilitación vial, regular y controlar el sistema de transporte, financiar obras de mitigación de riesgos en la infraestructura vial, asimismo, permitieron fortalecer y dinamizar la competitividad de todos los sectores productivos, cobertura de subsidios en materia de gas licuado, transporte público y energía eléctrica, además de continuar con la ejecución del Programa “Agricultura Familiar”, entre otros.
- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$219.4 millones, representando el 11.2% del devengado total, monto que permitió atender la gestión relacionada con la administración financiera del Estado, proceso de formación y sanción de leyes, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- El Área de Obligaciones Generales del Estado devengó US\$29.5 millones, equivalentes al 1.5% del devengado total. La orientación de estos recursos fue para atender todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.

A continuación se expone la distribución del gasto por áreas de gestión en el período sujeto de estudio:

Composición Gasto por Área de Gestión a Junio 2011
En millones de US dólares y porcentajes

Áreas	Modificado	Devengado	Part. % del devengado
Desarrollo Social	1,836.1	830.7	42.3
Deuda Pública	1,272.6	366.4	18.7
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	617.5	258.7	13.2
Apoyo al Desarrollo Económico	509.2	258.3	13.1
Conducción Administrativa	424.8	219.4	11.2
Obligaciones Generales del Estado	57.7	29.5	1.5
Total	4,717.9	1,963.0	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.



III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Los gastos devengados al mes de junio 2011 en el Área de Desarrollo Social fueron destinados al cumplimiento de los propósitos siguientes:

- El Ramo de Educación devengó US\$387.5 millones, representando el 46.7% del total del área, cuya orientación entre otros fue para darle cobertura a los servicios educativos en sus diferentes niveles, incluyendo el pago de remuneraciones de las plazas incorporadas a Ley de Salarios del Programa EDUCO. También, se continuó con el desarrollo de estrategias para apoyar la entrega de uniformes y dotación de paquetes escolares gratuitos, continuar con el Programa de Alimentación Escolar, y se atendieron los compromisos en concepto de transferencias correspondientes a las instituciones adscritas que apoyan la ejecución de planes y acciones del Ramo.
- El Ramo de Hacienda devengó US\$217.6 millones, el 26.2% del área, los cuales fueron orientados a las transferencias de recursos para apoyar a las municipalidades y el desarrollo local a través del financiamiento de los Gobiernos Municipales, financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público, atención a Programas de Comunidades Solidarias Rurales y de Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado, entre otros.
- El Ramo de Salud Pública y Asistencia Social devengó US\$196.3 millones, que significa el 23.6%

del área, recursos con los cuales se continuó con la ejecución de la reforma integrada del Sistema Nacional de Salud, el fortalecimiento de los programas preventivos de reducción de mortalidad materna, neonatal e infantil, ampliación de los servicios de salud en las zonas más vulnerables por medio de la red de hospitales nacionales, unidades y casas de salud a nivel nacional, asimismo se brindó cobertura a los servicios médicos relacionados con FOSALUD a fin de mantener la atención de los servicios de salud las 24 horas.

- En cuanto a los US\$29.3 millones que representa el 3.5% de los recursos que completan el total devengado en el área, éstos fueron orientados entre otros, a actividades relacionadas con la ejecución de la política de vivienda y desarrollo urbano, especialmente en el desarrollo de programas de vivienda de interés social. Asimismo, se atendieron todas las actividades relacionadas con la política laboral y programas de asistencia alimentaria a nivel nacional principalmente hacia aquellos grupos más vulnerables. Dichas actividades fueron ejecutadas entre otros, por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y la Presidencia de la República.

El gasto total devengado por el área en el período sujeto de estudio, se expone a continuación:

Composición Gasto Área Desarrollo Social a Junio 2011
En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado	Devengado	Part. % del devengado
Ramo de Educación	740.8	387.5	46.7
Ramo de Hacienda	541.0	217.6	26.2
Ramo de Salud Pública	483.0	196.3	23.6
Presidencia de la República	50.3	21.8	2.6
Ramo de Trabajo y Previsión Social	12.6	5.7	0.7
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	6.9	1.1	0.1
Ramo de Relaciones Exteriores	1.4	0.6	0.1
Total	1,836.1	830.7	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

Recursos Devengados



Anexos Estadísticos

Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

Abril - Junio de 2011

No. Decreto /Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
ABRIL				
DECRETO LEGISLATIVO				
652	69	391	07/04/2011	Modificación en la Ley de Presupuesto General en el Ramo de Relaciones Exteriores y el Tribunal Supremo Electoral por un monto de US\$174,420.00 con el propósito de emitir el DUI a las personas mayores de 18 años residentes en el país o en el extranjero.
653	69	391	07/04/2011	Modificación en la Ley de Presupuesto General correspondiente al Ramo de Salud Pública y Asistencia Social por un monto de US\$236,749.00 Programa de reconstrucción de hospitales y ampliación de los servicios de salud, préstamo BIRF No.7084-ES.
534	70	391	08/04/2011	Ley de Acceso a la Información Pública.
575	70	391	08/04/2011	Reformas al Código Penal.
645	70	391	08/04/2011	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
643	70	391	08/04/2011	Reformas a la Ley de la Carrera Policial.
680	72	391	12/04/2011	Exoneraciones de impuestos a favor del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y sus dependencias y a la Embajada de la República de China (Taiwán) acreditada en nuestro país.
646	73	391	13/04/2011	Reformas al Código Electoral.
678	75	391	15/04/2011	Modificaciones en la Ley de Presupuesto en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda por un monto de US\$3,861,020.00
655	74	391	14/04/2011	Ley Especial para la protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.
668	75	391	15/04/2011	Reformas al Código Electoral.
666	75	391	15/04/2011	Reformas a la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.
647	75	391	15/04/2011	Interpretase auténticamente el Art.10 de la Ley Especial para Facilitar la Cancelación de las Deudas Agrarias y Agropecuarias.
679	77	391	27/04/2011	Prorrogase por seis meses adicionales el plazo previsto en el Art.80 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
687	80	391	30/04/2011	Modificación en la Ley de Presupuesto correspondiente al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano por un monto de US\$316,965.00
686	80	391	30/04/2011	Modificación en la Ley de Presupuesto correspondiente al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano por un monto de US\$200,000.00
685	80	391	30/04/2011	Modificación en la Ley de Presupuesto correspondiente al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano por un monto de US\$229,452.00
688	80	391	30/04/2011	Convenio de préstamo BIRF No.7997-SV denominado préstamo para Políticas de Desarrollo para Manejo de Riesgos de Desastres, Aprobándolo.

No. Decreto /Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
689	80	391	30/04/2011	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que contribuya al aumento de los recursos del Fondo de Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo y suscriba acciones del Noveno Aumento General de Recursos de Capital Ordinario del referido Banco.
661	80	391	30/04/2011	Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.
DECRETO EJECUTIVO				
35	66	391	04/04/2011	Disposiciones Transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía.
39	73	391	13/04/2011	Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, para el ejercicio financiero fiscal 2011.
ACUERDO EJECUTIVO				
13-2011, 14-2011	65	391	01/04/2011	Transferencia de crédito Nos.3-2011 y 4-2011, entre asignaciones del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
9	65	391	01/04/2011	Se integra Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional del Ministerio de Economía.
MAYO				
DECRETO LEGISLATIVO				
659	81	391	02/05/2011	Reformas al Código Tributario.
697	81	391	02/05/2011	Reformas Transitoria a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
677	86	391	11/05/2011	Reformas a las Disposiciones Generales de Presupuestos.
703	89	391	16/05/2011	Modificaciones en la Ley de Salarios, en la parte que corresponde a la Procuraduría General de la República.
704	89	391	16/05/2011	Convenio de préstamo No.2492/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de US\$5,000.000.00 recursos que se destinarán para financiar el programa de "Modernización del Órgano Legislativo II", aprobándolo.
694	93	391	20/05/2011	Disposición Transitoria: Prorrógase hasta el 31 de mayo de 2011, el plazo para la presentación de la Declaración del Ejercicio Fiscal 2010, a que se refiere al Art. 91 del Código Tributario.
732	94	391	23/05/2011	Convenio de Préstamo BIRF No.7812-SV denominado "Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público", Aprobándolo.
717, 718	96	391	25/05/2011	Modificación en la Ley de Salarios, en la parte que corresponde a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.
DECRETO EJECUTIVO				
53	82	391	03/05/2011	Reformas al Reglamento de la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.
58, 60	90	391	17/05/2011	Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Presidencia de la República.
ACUERDO EJECUTIVO				
15	86	391	11/05/2011	Aumento en clasificador de ingresos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica (PERE).
433	90	391	17/05/2011	Reformas al Reglamento Interno del Ministerio de Economía.
16, 17	99	99	30/05/2011	Se aumenta niveles de agrupación de clasificadores de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica PERE.

No. Decreto /Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
DECRETO MUNICIPAL				
3	88	391	13/05/2011	Adición a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Prestados en la ciudad de Soyapango, San Salvador.
24	90	391	17/05/2011	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Salvador.

JUNIO

DECRETO LEGISLATIVO				
729	104	391	06/06/2011	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por un monto de US\$125,000.00 para la Creación de la Superintendencia de Transporte.
730	104	391	06/06/2011	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales por un monto de US\$300,000.00 para financiar el proyecto de no inversión "Saneamiento Ambiental del Área Metropolitana de San Salvador".
731	104	391	06/06/2011	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Economía por un monto de US\$550,150.00 para transferir los recursos de la contribución especial que aportan los productores de caña y las centrales azucareras o ingenios para que el CONSAA norme relaciones entre las centrales azucareras o ingenios y la de estos con los productores de caña de azúcar.
714	107	391	09/06/2011	Reformas a la Ley General de Educación.
715	107	391	09/06/2011	Reformas a la Ley de Educación Superior.
723	107	391	09/06/2011	Reformas al Código Penal.
724	107	391	09/06/2011	Reformas a la Ley Penitenciaria.
748	113	391	17/06/2011	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General del Estado en lo que corresponde al Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto de US\$8,111,365.00 BID No.2347/OC-ES Programas Integrados de Salud.
749	113	391	17/06/2011	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General del Estado en la parte que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de US\$788,360.00 Programa de Reconstrucción y Modernización Rural.
750	113	391	17/06/2011	Modificación en la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por un monto de US\$1,223,224.00 para financiar la construcción del By Pass en la ciudad de Usulután.
751	113	391	17/06/2011	Modificación en la Ley de Presupuesto General que corresponde al Ramo de la Presidencia de la República, por un monto de US\$956,600.00 para apoyar el Diseño y Desarrollo del Sistema de Protección Social Universal.
755	113	391	17/06/2011	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, para financiar el "Proyecto Ciudad Mujer".
756	117	391	23/06/2011	Reformas a la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda y Economía, por un monto de US\$34,167,500.00; para transferir recursos para el financiamiento al consumo de energía eléctrica y la inversión de proyectos de electricidad y telefonía y subsidio al gas licuado de petróleo para consumo doméstico.
769	118	391	24/06/2011	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República, por un monto de US\$5,000,000.00 con el propósito de financiar proyectos prioritarios e impostergables.
735	118	391	24/06/2011	Reformas a la Ley General de Educación.

No. Decreto /Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
734	119	391	27/06/2011	Reformas al Decreto Legislativo No.133 que contiene reformas a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, relacionadas a la creación de la figura del transporte alternativo local de pasajeros.
733	119	391	27/06/2011	Reformas a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
742	120	391	28/06/2011	Reformas al Código de Salud.
758, 759	120	391	28/06/2011	Reformas al Código Electoral.
744	122	391	30/06/2011	Reformas a la Ley del Órgano Judicial.
DECRETO MUNICIPAL				
11, 29, 32	108	391	10/06/2011	Reformas al Presupuesto Municipal de San Miguel y San Salvador.
12	114	391	20/06/2011	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
5	115	391	21/06/2011	Reformas al Presupuesto municipal de la ciudad de San Vicente.
36	117	391	23/06/2011	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
37	119	391	27/06/2011	Reformas al Presupuesto Municipal de la ciudad de San Salvador.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2011.



**15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador El Salvador
<http://www.mh.gob.sv>**

Tel: 2244-4000

Fax: 2244-4004

2011

